REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT. 890980950-5
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACION

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE PARA EL **"SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICPAL DE MUTATA -ANTIOQUIA".**

Siendo las 03:00 pm. del día 21 de mayo de 2021, se reunieron en la Concejo Municipal de Mutatá, las personas designadas por el presidente, para efectuar evaluación de los requisitos habilitantes presentados dentro del proceso a adelantar de mínima cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICPAL DE MUTATA -ANTIOQUIA".**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El comité evaluador de la entidad, prosiguió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, establecidos en la invitación pública de Mínima Cuantía N° 001 de 2026. En consecuencia, se procederá a evaluar solo la oferta con menor valor de lo contrario se evaluará la siguiente oferta.

OFERENTES

En el concejo Municipal de MUTATA se publicó en el SECOP la invitación de mínima cuantía referido para la cual en el término establecido del cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	REP. LEGAL	VALOR OFERTADO
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC: 23.622.025	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA C.C: 23.622.025 Guatapé	$6.419.000,00
PRODEC S.A.S NIT. 9 0 2 0 0 1 3 6 3 - 5	JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO C.C. 11.333.437 de Zipaquirá	$8.000.000,00
REINEL ANTONIO BORJA URREGO Con establecimiento comercial **VARIEDADES REINEL** Nit. 6 7 0 5 9 9 2	REINEL ANTONIO BORJA URREGO C.C. 6 7 0 5 9 9 2	$6.826.000,00

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO:

OFERENTE	OBSERVACION
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC: 23.622.025	NO HAY CAUSALES DE RECHAZO
PRODEC S.A.S NIT. 9 0 2 0 0 1 3 6 3 - 5	NO HAY CAUSALES DE RECHAZO
REINEL ANTONIO BORJA URREGO Con establecimiento comercial **VARIEDADES REINEL** Nit. 6 7 0 5 9 9 2	NO HAY CAUSALES DE RECHAZO

Al efecto y una vez establecido el orden económico de las propuestas presentadas, la entidad procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al Procedimiento para contratación mínima cuantía así:

> *4- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad*

Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

El orden de evaluación será el siguiente:

Orden de evaluación	OFERENTE	REP. LEGAL NIT: C.C:	VALOR OFERTADO
1	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC: 23.622.025	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA C.C: 23.622.025	$6.419.000,00
2	PRODEC S.A.S NIT. 9 0 2 0 0 1 3 6 3 - 5	JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO C.C. 11.333.437 de Zipaquirá	$8.000.000,00
3	REINEL ANTONIO BORJA URREGO Con establecimiento comercial **VARIEDADES REINEL** Nit. 6 7 0 5 9 9 2	REINEL ANTONIO BORJA URREGO C.C. 6 7 0 5 9 9 2	$6.826.000,00

Nota: En el evento que la oferta de mejor precio no cumpla con los requerimientos de la invitación se procederá a evaluar a la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente.

EVALUACION REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATAR.

Oferta a evaluar: 1 (La señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA con cedula de ciudadanía. 23.622.025 de Guatapé).

REQUERIMIENTO HABILTANTES	Evaluación		Observación
	cumple	No cumple	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Hoja de vida	X		
Declaración de bienes y rentas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Copia de la libreta militar			N/a
Capacidad para contratar	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos		X	
Certificado de multas y contravenciones policivas.	X		
Experiencia mínima acreditada del Proponente	X		
Certificado de afiliación a la seguridad social	X		
RESULTADO EVALUACION			CUMPLE CON REQUISITOS HABILITES –se habilita para contratar

nota: los requerimientos a evaluar han de corresponder con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación o pliego de condiciones definitivo

Oferta a evaluar: 2 (la empresa **PRODEC S.A.S** Nit. 9 0 2 0 0 1 3 6 3 – 5 Representada legalmente por el señor JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO con cedula de ciudadanía. 11.333.437 de Zipaquirá).

REQUERIMIENTO HABILTANTES	Evaluación		Observación
	cumple	No cumple	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Hoja de vida	X		
Declaración de bienes y rentas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Copia de la libreta militar			N/a
Capacidad para contratar	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos		X	
Certificado de multas y contravenciones policivas.	X		
Experiencia mínima acreditada del Proponente	X		
Certificado de afiliación a la seguridad social	X		
RESULTADO EVALUACION			CUMPLE CON REQUISITOS HABILITES –se habilita para contratar

nota: los requerimientos a evaluar han de corresponder con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación o pliego de condiciones definitivo.

Oferta a evaluar: 3 (El señor **REINEL ANTONIO BORJA URREGO** Identificado con cedula de ciudadanía. 6 7 0 5 9 9 2 de Mutatá, con establecimiento comercial **VARIEDADES REINEL**).

REQUERIMIENTO HABILTANTES	Evaluación		Observación
	cumple	No cumple	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Hoja de vida	X		
Declaración de bienes y rentas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Copia de la libreta militar			N/a
Capacidad para contratar	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos	X		
Certificado de multas y contravenciones policivas.	X		
Experiencia mínima acreditada del Proponente	X		
Certificado de afiliación a la seguridad social	X		
RESULTADO EVALUACION			CUMPLE CON REQUISITOS HABILITES –se habilita para contratar

nota: los requerimientos a evaluar han de corresponder con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación o pliego de condiciones definitivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT. 890980950-5
CONCEJO MUNICIPAL

CONCLUSIONES DEL COMITÉ.

Una vez revisadas las propuestas presentadas y efectuado el análisis comparativo de los valores ofertados frente al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás ofertas allegadas al proceso, se evidenció que la propuesta presentada por la señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.622.025, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($6.419.000), presenta un valor significativamente inferior respecto de las demás ofertas presentadas, situación que permite inferir la posible existencia de un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, la entidad considera necesario requerir al proponente para que justifique técnica, financiera y económicamente la viabilidad de su oferta.

El comité evaluador considera que el bajo valor ofertado podría comprometer la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes a suministrar, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el equilibrio económico del contrato, toda vez que la diferencia económica frente a las demás propuestas resulta considerable y no encuentra soporte suficiente dentro de la oferta inicialmente presentada.

Así mismo, durante la verificación de requisitos habilitantes se evidenció que la propuesta no acredita en debida forma el requisito correspondiente al CERTIFICADO REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, motivo por el cual la oferta no cumple integralmente con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto o su delegado contractual:

1. No habilitar inicialmente la propuesta presentada por la señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA.
2. Requerir al proponente para que dentro del término establecido por la entidad allegue justificación detallada de su oferta económica, incluyendo como mínimo:
 - Desglose detallado de costos.
 - Relación de proveedores y cotizaciones soporte.
 - Costos logísticos y de transporte.
 - Márgenes de utilidad.
 - Estrategia de ejecución del contrato.
 - Soportes financieros y comerciales que acrediten la viabilidad económica de la propuesta.
3. Solicitar la subsanación del requisito habilitante correspondiente al certificado REDAM, conforme a lo permitido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
4. Advertir que, en caso de no justificarse satisfactoriamente la oferta económica o no subsanarse los requisitos habilitantes exigidos, la entidad procederá a rechazar la propuesta y continuará con la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad, conforme a las reglas de la mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II para conocimiento de los interesados y para efectos de observaciones y subsanaciones dentro del término legal correspondiente

Dado en Mutatá a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

JHON ALEJANDRO LATORRE MACHADO
Presidente del concejo Municipal

AMPARO OCAÑO MOGOLLON
Secretaria General del Concejo Municipal